

Cuestionario relativo a la firma electrónica

- 1) ¿Puede citar algún texto o textos de referencia de la firma electrónica en su ordenamiento jurídico?
- 2) ¿Existe más de una categoría de firma electrónica en su ordenamiento jurídico?
- 3) ¿Se utiliza la firma electrónica en su ordenamiento jurídico?
 - a. ¿En general?
 - b. ¿Para documentos del estado civil en particular?
 - c. ¿Para los formularios CIEC?
- 4) ¿Puede describir qué es una firma electrónica en su sistema jurídico?
 - a. ¿Cómo funciona desde un punto de vista técnico?
 - b. ¿Qué garantías ofrece la autenticación de documentos mediante esta técnica?
- 5) Si en su ordenamiento jurídico se utiliza o se está introduciendo la firma electrónica, ¿va acompañada de la desmaterialización del estado civil?
 - a. ¿Totalmente?
 - b. ¿Parcialmente?
- 6) En su opinión, el uso de la firma electrónica
 - a. Es probable que aumente el riesgo de fraude
 - b. Es probable que reduzca el riesgo de fraude
 - c. Es neutral y no influye en el riesgo de fraude

- 7) ¿Existen reservas en su país sobre el uso de la firma electrónica? En caso afirmativo, ¿puede describir los motivos?
- 8) ¿Ha habido dificultades prácticas para implantar la firma electrónica?
- 9) ¿Se han creado o se están creando técnicas de firma electrónica en su Estado de forma espontánea o adoptando modelos extranjeros?
- 10) ¿Cuál es el impacto de la utilización de la firma electrónica en términos financieros?
- 11) ¿Están reconocidas en su ordenamiento jurídico las firmas electrónicas extranjeras?
- En caso afirmativo, ¿en qué condiciones?
 - En caso negativo, ¿por qué?
- 12) Si un convenio internacional exige una firma manuscrita, ¿aceptaría una firma electrónica?
- 13) ¿La resolución adoptada por la Asamblea General del CIEC el 22 de septiembre de 2022 que asimila la firma electrónica a la firma manuscrita ha tenido alguna repercusión en su derecho positivo?
- 14) ¿El desarrollo del uso de la firma electrónica ha ayudado a reforzar los procedimientos de control de los documentos extranjeros?
- 15) ¿Está su Estado a favor de que la CIEC adopte medidas en materia de firma electrónica? En caso afirmativo, ¿en qué forma?
- Intercambios informales en el marco de un grupo de trabajo anual
 - La introducción de una guía práctica sobre las soluciones que ofrecen los sistemas extranjeros, disponible en el sitio web de la CIEC
 - La adopción de una recomendación
 - La adopción de un convenio internacional

